

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 9170** *Resolución de 28 de julio de 2015, de la Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro, por la que se publica la Adenda n.º 1 al Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid, para el apoyo técnico a los museos de la Comunidad en materia de explotación conjunta de la aplicación de gestión museográfica DOMUS e intercambio de información a través de la misma.*

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad de Madrid han suscrito la adenda n.º 1 al Convenio entre el Ministerio de Cultura (en la actualidad Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) y la Comunidad de Madrid para el apoyo técnico a los museos de la Comunidad en materia de explotación conjunta de la aplicación de gestión museográfica DOMUS e intercambio de información a través de la misma, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 28 de julio de 2015.—La Directora General de Política e Industrias Culturales y del Libro, Teresa Lizaranzu Perinat.

ANEXO

Adenda número 1 al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura (en la actualidad Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) y la Comunidad de Madrid para el apoyo técnico a los museos de la Comunidad en materia de explotación conjunta de la aplicación de gestión museográfica DOMUS e intercambio de información a través de la misma

En Madrid, a 24 de junio de 2015.

REUNIDOS

De una parte, don José Ignacio Wert Ortega, Ministro de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de las competencias en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 6 y la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

De otra, don Jaime Ignacio González González, Presidente de la Comunidad de Madrid, nombrado por Real Decreto 1361/2012, de 26 de septiembre, en nombre y representación de dicha Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley 8/1999, de 9 de abril, en la redacción dada por la Ley 1/2001, de 29 de marzo.

Ambas partes se reconocen mutuamente plenas competencias y capacidad, en nombre de las instituciones que representan, para firmar la presente adenda,

EXPONEN

I. Con fecha 10 de noviembre de 2009 el Ministerio de Cultura (en la actualidad Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) y la Comunidad de Madrid suscribieron

Convenio de colaboración para el apoyo técnico a los museos de la Comunidad en materia de explotación conjunta de la aplicación de la gestión museográfica DOMUS e intercambio de información a través de la misma.

El Convenio establece en su cláusula segunda que la implantación de la aplicación en otros museos deberá formalizarse mediante adenda al mismo.

II. La Comunidad de Madrid ha solicitado la inclusión en el ámbito de aplicación del citado Convenio de los siguientes museos:

- Centro de Arte de Alcobendas.
- Museo de Artes y Tradiciones Populares de la Universidad Autónoma.
- Fundación Hazen-Hosseschrueders.
- Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

En consecuencia con lo expuesto, las partes, en la representación que ostentan, acuerdan

Incluir en el anexo 1 del Convenio referido los siguientes museos y colecciones:

Denominación	Dirección	Municipio	CP
Centro de Arte de Alcobendas.	Calle Mariano Sebastián Izuel, 9.	Alcobendas.	28100
Museo de Artes y Tradiciones Populares de la Universidad Autónoma.	Calle Carlos Arniches, 3-5.	Madrid.	28005
Fundación Hazen-Hosseschrueders.	Carretera de La Coruña, km. 17,200.	Las Rozas.	28231
Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.	Calle Doctor Mata, 2.	Madrid.	28012

Y en prueba de su conformidad, firman por duplicado la presente adenda al Convenio de colaboración suscrito con fecha 10 de noviembre de 2009.–Por el Ministerio Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.–Por la Comunidad de Madrid, Ignacio González González.